GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA050426049
04-05-2026 04:51:16 p.m.

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	CONSORCIO PEDAGOGIA CESARENSE	c.c o NIT	901925618-1	Teléfono	3114160969
Clasificación P.N	N/A	Dependientes	NO	¿Es Pensionado?	NO
Régimen	RESPONSABLE DE IVA	Pens. Voluntarias	$ 0,00	¿Es Declarante de Renta?	NO
No. Cuenta Bancaria	257100081989			Intereses Vivienda	$ 0,00
Tipo de Cuenta	AHORRO				
Banco al cual Consignar	BANCO DAVIVIENDA S.A.			¿Sus Ingresos en el 2025 Superaron $ 69.719.000,00?	NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

No. del contrato	2025040002	No. RP	2432, 2025012432 | 23425	Modalidad Contratación	LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA	Informe No.	12 de 12
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.7612533	Periodo Cobrado	del 07/04/2026 al 24/04/2026			¿Factor Multiplicador en Retefuente?	NO
Tipo de Contrato	OBRA	Justificación de la Modalidad			ARTÍCULO 30, LEY 80 DE 1993		

OBJETO
CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS
La forma de pago del contrato derivado del presente proceso estará determinada por el sistema de precios unitarios pactados, sin cláusula de reajuste. La Entidad cumplirá la obligación de pago, así: - NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato se pagará contra hitos de ejecución según el porcentaje de avance por obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría. - CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del acta de terminación del Contrato por parte del Contratista, de la Interventoría y de la Entidad Contratante; previa entrega de los siguientes documentos: i) Informe final de ejecución del contrato; ii) Acta de Terminación del Contrato y entrega de la Obra suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor designado por la entidad; iii) Planos record aprobados por la interventoría en medio físico y magnético; iv) Póliza de Estabilidad de la Obra y demás pólizas que requieran ser actualizadas; v) Registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final de las obras y vi) La constancia del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente. NOTA: Para efecto de la realización de los pagos parciales por avance de obra, corresponderá al Contratista presentar Actas Parciales de Ejecución de Obra, firmadas por el contratista, el residente y director de obra y aprobadas por el interventor, el supervisor y el Secretario de Infraestructura, en el que se deje constancia: i) Del porcentaje de las obras ejecutadas; ii) Del programa de inversión financiera y de actividades de la obra y iii) La constancia del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATO. Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene o las pre escritas a nivel nacional. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Departamento las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por la entidad, y esta las pagará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

No. de Poliza	Amparo	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CG1062689	CUMPLIMIENTO	$ 16.689.129.738,57	11/03/2025	11/09/2026
CG1062689	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.781.521.623,09	11/03/2025	11/05/2029
CG1062689	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 16.689.129.738,57	11/05/2026	11/05/2031
CG1014990	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 2.781.521.623,00	11/03/2025	11/05/2026
CG-1062689	CUMPLIMIENTO	$ 16.689.129.738,57	11/04/2025	12/10/2026
CG-1062689	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.781.525.623,09	11/04/2025	11/06/2029
CG-1062689	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 16.689.129.738,57	11/06/2026	11/06/2031
CG-1014990	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 2.781.521.623,00	11/04/2025	11/06/2026

Valor Antes de Iva	$ 1.476.035.057,87
Más: IVA	$ 0,00
Valor Total	$ 1.476.035.057,87
Menos: Amortización	$ 0,00
Menos: Glosa antes IVA	$ 0,00
Menos: Glosa IVA	$ 0,00
Valor Total Glosado	$ 0,00
Menos: Otros Descuentos	$ 0,00
Valor Neto a Cobrar	$ 1.476.035.057,87

DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO

Cuenta de Cobro	☐
Factura	☒
Inf. de Actividades	☐

SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA

Administración	0 %	$ 0,00
Imprevistos	0 %	$ 0,00
Utilidades	0 %	$ 0,00

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Cotizado	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Total
MARZO - 2026	9502710774	$ 8.350.300,00	$ 32.940.900,00	$ 14.525.600,00	$ 8.350.200,00	$ 64.167.000,00

PAGO DE IMPUESTOS

Impuesto	No. Liquidación	Valor Base	Tarifa	Valor Impuesto
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	325004849	$ 55.630.432.461,00	0,5 %	$ 278.152.000,00
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	325004849	$ 55.630.432.461,00	1,0 %	$ 556.304.000,00
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	325004849	$ 55.630.432.461,00	1,5 %	$ 834.456.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	325004849	$ 55.630.432.461,00	1,0 %	$ 556.304.000,00
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	325004849	$ 55.630.432.461,00	0,5 %	$ 278.152.000,00

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."
4. Toda la información aquí suministrada es verídica.

RADICADO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE050426159

CONSORCIO PEDAGOGIA CESARENSE
CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA					
Nombres y apellidos	CONSORCIO PEDAGOGIA CESARENSE	c.c o NIT	901925618-1	Teléfono	3114160969

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO							
No. del contrato	2025040002	No. RP	2432, 2025012432 | 23425	Modalidad Contratación	LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA	Informe No.	12 de 12
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.7612533	Periodo Cobrado	del 07/04/2026 al 24/04/2026		¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO
Tipo de Contrato	OBRA	Justificación de la Modalidad			ARTÍCULO 30, LEY 80 DE 1993		

ITEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: OBLIGACIÓN ESPECIAL: 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el diez por ciento (10%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable. 6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 7. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato. 12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato. 13. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista. 18. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 19. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad 20. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico. 21. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato. 22. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente. 23. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior, de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. 24. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos. 2. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato. 3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. 5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. 10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. 12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	1. Durante la ejecucion del contrato se cumplió con la contratacion de mano de obra no calificada no menor a un 30% en la region ademas de un 10% en mano de obra no calificada para mujeres de la region. 1. se cumplió con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratacion 2. Se ha desarrollado el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación 3. Se garantiza la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4. Se ha cumplido en dar a conocer a la entidad cualquier reclamacion indirecta o directa 7. Se acredita el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 8. Se han identificado las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 9. Se han implementado las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 10. Se ha dado cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 12. Se ha comunicado a la entidad de cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 18. Se presentó el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y se ha dado cumplimiento a los otros requisitos previstos acceder al puntaje por factor calidad según el numeral 4.2 del Pliego de Condiciones